

FLANDES ENERO 30 DEL 2017

SEÑOR JUEZ

AMARI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante : FIDUAGRARIA S.A.
 Demandado : CARLOS JULIO VILLALBA
 Radicado : 253684089001 2012-00015

ANA MERCEDES M. DE PEREIRA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.323.300 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de la Justicia, con el debido respeto ratifico el informe presentado a ese Despacho y manifiesto a Usted Señor Juez que no he suscrito documento alguno facultando al señor DARÍO BARRIOS QUIJANO, para ejercer actividad administrativas en el predio que está bajo mi responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto debo aclarar al Despacho que no conozco al señor BARRIOS y en las diferentes ocasiones en que he asistido al predio no he tenido conocimiento ni manifestación alguna de parte de los familiares, ni de los otros demandados, como tampoco de las personas cercanas al predio sobre actividad administrativa por parte del mencionado demandado.

Esta información es para su conocimiento y demás fines legales.

Cordialmente,

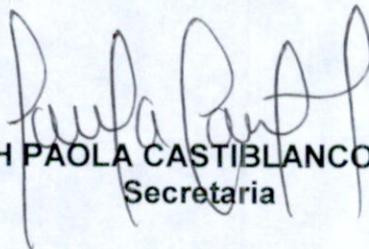
Ana Mercedes M. de Pereira
 ANA MERCEDES M. DE PEREIRA

C.C. 41.323.300 Bogotá


 Poder Judicial del Poder Público
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
 RECIBIDO
 08 FEB 2017 5:52pm
 Correo Institucional (K)
 Paula @ AF

Informe Secretarial

Jerusalén, 13 de febrero de 2017. Al despacho del Señor Juez, con respuesta de la auxiliar de la justicia al requerimiento realizado en auto anterior. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria